

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2015-00043-00

Revisada la presente actuación y como quiera que la incidentante ha omitido pronunciarse frente a la orden contenida en auto del diecinueve (19) de febrero último, notificado por estado electrónico el veinte (20) del mismo mes y año, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Por la secretaría del Juzgado y por el medio más expedito y eficaz **requiérase** a la apoderada judicial de la incidentante MARIA YAZMIN DELGADO NIÑO, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del diecinueve (19) de febrero último¹.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ Ver PDF 30

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40e5616af430d59cacb9140b046ad2d0c09e32550be51b4b21a0009be3cc019**

Documento generado en 07/03/2024 05:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>